

ELIMINA POSTURAS EN FERIAS LIBRES A CONTRIBUYENTE
QUE SE INDICA.

RECOLETA,

31 ENE. 2017

Nº 291

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Ingreso Nº 133 / 2017; El Informe inspectivo de fecha 9 de enero de 2017, en el cual se informan ausencias reiteradas sin justificación, en Ferias Libres, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40º: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; Vº Bº del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento Nº 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; El Decreto Exento Nº 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo, y que en su ausencia subrogara don Moisés Andrade Ortega, profesional grado 8, planta; La Ordenanza Nº 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- PROCEDASE a la eliminación de la postura, ubicada en "Feria Libre Nº4 "Guanaco", postura Nº4 con patente rol Nº 6-301347 a contar del 1 semestre de 2017, el cual fue otorgado a doña ROSA REYES GATICA, Cédula de identidad Nº [REDACTED]. Lo anterior, en razón de las ausencias reiteradas sin justificación que registra el contribuyente en el 2º semestre del año 2016, configurándose causal de cese del permiso, según lo indica la Ordenanza Nº 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40º, inciso 2º: "El permiso cesa por razones de interés público y...de no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...". Ello fundamentado con el informe inspectivo, emanado del Departamento de inspección Municipal, de fecha 9 de enero de 2017, el cual indica lo siguiente:

"Feria Libre Nº4 "Guanaco", postura Nº4 a nombre de doña ROSA REYES GATICA, Cédula de identidad Nº [REDACTED] presenta 21 ausencias reiteradas sin justificación entre el periodo julio a diciembre de 2016". (Julio 4 días; agosto 4 días; septiembre 5 días; octubre 3 días; noviembre 1 días; diciembre 4 días)."

2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a verificar la liberación de las posturas en las ferias libres antes señaladas.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO /VCM/ jpd
INGRESO Nº 109 / 2017

1167725